







SESION EXTRAORDINARIA 105 ACTA No. LIBRO FOJAS 3340

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:47 dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día 25 de Junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el Jardín Principal del Fraccionamiento Colinas de la Cruz, declarada recinto oficial para celebrar Sesión Extraordinaria No. 105, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- III.- Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la Municipalización de la Etapa 5A del Fraccionamiento Colinas de la Cruz:
 - A. Explicación Técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
 - B. Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la Municipalización de la Etapa 5A del Fraccionamiento Colinas de la Cruz.
 - C. Uso de la voz del o la representante vecinal.
 - D. Uso de la voz del Desarrollador del Fraccionamiento
 - E. Uso de la voz del Representante de la CANADEVI.
 - F. Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal.
 - G. Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Solicitud de autorización para declarar Recinto Oficial, la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez para realizar Sesión Solemne, el día viernes 28 de junio a las 18:00 horas, con motivo del XXXIII Aniversario de la Elevación de Villa de Álvarez a la Categoría de Ciudad.

V.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del PRIMER PUNTO del orden del día, la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal, instruye a la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencial manifestando, la presencia de ocho de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvarense, con las ausencias justificadas de los regidores Sergio Rodríguez Ceja y Guillermo Toscano Reyes, así como de las regidoras Karina Marisol Heredia Guzmán y Perla Luz Vázquez Montes, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 18:47 dieciocho horas con cuarenta y siete minutos.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Para este punto del orden del día, la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es APROBADA POR UNANIMIDAD de los munícipes presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A continuación, la Arquitecta Martha Rangel, Directora General de Desarrollo Municipal, realiza ante los presentes la siguiente exposición técnica sobre los diferentes procesos que se han seguido para llegar a este acto de municipalización.

ANTECEDENTES

Programa Parcial de Urbanización, Se autorizó por el H. Cabildo el 14 de abril del 2010. Se publicó en el periódico oficial el 25 de septiembre del 2010.

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN

Se autorizó por el H. Cabildo el 25 de Agosto del 2015. Se publicó en el Periódico Oficial el 12 de Septiembre del 2010.

YA INCORPORADO

Incorporación municipal etapa 5A, 8A, y lote 3 de la etapa 13A. Fecha de Publicación: 01 de Julio del 2023.

A

Mand drawn of the state of the

M



SESION EXTRAORDINARIA 105 ACTA No. 232 LIBRO FOJAS 3341

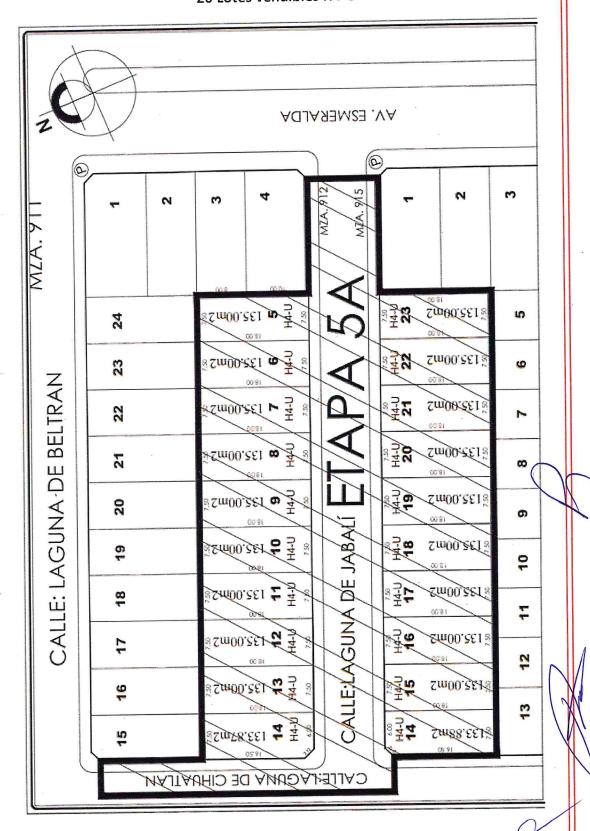
RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR

Área Vendible:2,697.75 M2

Área de Vialidad: 1,337.03 M2

Total 4,034.78 M2

PLANO ETAPA 5^a 20 Lotes vendibles H4-U





Finalizada la exposición, hace uso de la voz la regidora Sofía Peralta Ferro, Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de "Municipalización de la Etapa 5A del Fraccionamiento Colinas de la Cruz, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los Munícipes SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de "MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 5A DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA CRUZ", por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Alvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el sábado 25 de Septiembre del 2010 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado "Colinas de la Cruz", autorizado por el H. Cabildo en sesión ordinaria el día 14 de abril de 2010.

SEGUNDO.- Que el sábado 12 de Septiembre del 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la modificación del programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado "Colinas de la Cruz", autorizado por el H. Cabildo en sesión ordinaria el día 25 de agosto de 2015.

TERCERO .- Que con número de folio DU-079/2022, de fecha 08 de diciembre de 2022, se emite la Autorización Proyecto Ejecutivo de Urbanización y Autorización de Licencia de Urbanización, correspondiente al Fraccionamiento Colinas de la Cruz, con vigencia del 08 de diciembre de 2022 al 08 de diciembre de 2027 para las etapas 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A, 9A, 10A, 11A, 12A, 13A, 14A y 15A

CUARTO. - Que se han incorporado las siguientes etapas:

ETAPAS INCORPORADAS	FECHA DE PUBLICACIÓN		
5A, 8A, Y LOTE 3 DE LA ETAPA 13A	01 DE JULIO DE 2023		

QUINTO. -Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de esta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que Ingeniero German Ítalo Alcalá García Subdirector General de Alce Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V. empresa promotora del fraccionamiento "Colinas de la Cruz", solicitó el 14 de Junio de 2024, la Municipalización de 20 lotes vendibles todos con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), correspondientes a la Etapa 5A, fraccionamiento ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 18 de junio de 2024 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% mas 1, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO. - Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 08 de junio de 2024 a las 10:00 horas. se reunieron en el Fraccionamiento "Colinas de la Cruz", el Ingeniero German Ítalo Alcalá García Representante Legal de Alce Consorcio Inmobiliario S.A. de C.V. y la Comisión Intermunicipal de Agua



SESION EXTRAORDINARIA No. 105 ACTA No. 232 LIBRO III FOJAS 3342

Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el C. Vladimir Parra Barragán, Director General, la Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz Coordinador General Operativo, la Ing. Minerva Montserrat García Bermúdez Encargada del Padrón de Usuarios, Ing. Gisela de Jesús Miramontes Llerenas Directora de Obras y Proyectos, el Ing. Juan Carlos Amezola Vaca Supervisor del Fraccionamiento para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas 5A, 8A y 1 lote de la etapa 13A del Fraccionamiento denominado "Colinas de la Cruz" ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

CUARTO. - Que mediante Oficio número CC-198/2023 menciona que se encuentra terminada en su proceso de construcción en la red de distribución de energía eléctrica para los 20 lotes de la etapa 5A.

QUINTO. - El resumen de áreas a Municipalizar del Fraccionamiento "Colinas de la Cruz":

RESUMEN DE AREAS	A MUNICIPALIZAR
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	2,697.75 m²
ÁREA DE VIALIDAD	1,337.03²
TOTAL	4,034.78 m²

SEXTO.- Que mediante el oficio D.C.-171-2024 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que la Etapa 5A a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO. - Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-016/2024 recibido en esta Dirección, señala que la Etapa 5A, del Fraccionamiento "Colinas de la Cruz" cumple con los requisitos para ser Municipalizada, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por dicha Dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

OCTAVO. - Que mediante escrito de fecha 14 de Junio de 2024 el Director Responsable de Obra el Arq. Cesario Oscar Elizondo Sandoval, con no. DRO 51, informó a esta Dirección General que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "Colinas de la Cruz" Etapa 5a fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

NOVENO. - Que mediante escrito de fecha 04 de Junio de 2024 el supervisor municipal el Ing. Jorge Rocha Corona, con no. 002/2003 SM-OU, informó a esta Dirección General que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "Colinas de la Cruz" etapa 5A, fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

DÉCIMO. - Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. de C.V., en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional. Fianza Número 2931109 de SOFIMEX Institución de Garantías S.A. de fecha 18 de Junio de 2024, por un monto de - - - - - \$161,152.37 (ciento sesenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos 37/100 m.n.)

DÉCIMO SEGUNDO.- En fecha 19 de junio de 2024 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapa 5A del Fraccionamiento Colinas de la Cruz, elaborado y remitido mediante oficio DGDM/DDU-271-2024

Gan fringer

A A M

Mary 1

signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 5A DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA CRUZ, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

SEGUNDO.- Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA 5A						
MZA	LTE.	USO	CLAVE CATASTRAL	DOMICILIO	EDIFICADO	
912	5	H4-U	10-01-18-912-005-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
912	6	H4-U	10-01-18-912-006-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
912	7	H4-U	10-01-18-912-007-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
912	8	H4-U	10-01-18-912-008-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
912	9	H4-U	10-01-18-912-009-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
912	10	H4-U	10-01-18-912-010-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
912	11	H4-U	10-01-18-912-011-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
912	12	H4-U	10-01-18-912-012-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
912	13	H4-U	10-01-18-912-013-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
912	14	H4-U	10-01-18-912-014-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
915	14	H4-U	10-01-18-915-014-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
915	15	H4-U	10-01-18-915-015-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
915	16	H4-U	10-01-18-915-016-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
915	17	H4-U	10-01-18-915-017-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
915	18	H4-U	10-01-18-915-018-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
915	19	H4-U	10-01-18-915-019-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
915	20	H4-U	10-01-18-915-020-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
915	21	H4-U	10-01-18-915-021-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
915	22	H4-U	10-01-18-915-022-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	
915	23	H4-U	10-01-18-915-023-000	Calle Laguna de Jabalí	Edificado	

TERCERO.- Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

De Norte a Sur:

Calle Laguna de Cihuatlán: Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 15 de la manzana 912 hasta calle Laguna de Jabalí. Incluye mitad de arroyo vial y banqueta este.

De Este a Oeste:

Calle Laguna de Jabalí: Tramo comprendido desde calle Laguna de Cihuatlán hasta límite de propiedad este del lote 4 de la manzana 912. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

CUARTO.- El resumen de áreas de la etapa 5A del fraccionamiento "Colinas de la Cruz" es:

RESUMEN DE ÁREAS	A MUNICIPALIZAR
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	2,697.75 m²
ÁREA DE VIALIDAD	1,337.03²
TOTAL	4,034.78 m²

Campanger A

9



SESION EXTRAORDINARIA 105 ACTA NO. 232 LIBRO III FOJAS

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 20 de junio de 2024

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO

PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Finalizada su exposición, hace uso de la voz el regidor Roberto Rolón Castillo quien felicita a los vecinos por este bonito lugar y al desarrollador por este proyecto, "aquí le damos certeza jurídica con este evento tan importante como es la municipalización, pues hay colonias donde tienen años que no se municipaliza y es un problema para el ayuntamiento y sobre todo que hoy en este ayuntamiento hay voluntades y mucha disposición para lograr que se municipalicen la mayoría de estas colonias irregulares, quiero decirles que me siento muy contento de pertenecer a este cabildo que pasa a la historia sobre todo con este tipo de estrategias que es la municipalización de nuestras colonias y que ustedes están viviendo en un lugar bonito y sobre todo que el constructor está dando certeza jurídica pronto y reconozco a Germán, a su familia y a quienes haces este fraccionamiento posible, pero también a la Dirección de Desarrollo Urbano por hacer esto posible.

Manifiesta la regidora Sofía Peralta Ferro que esta es una colonia que les tocó hacer visitas el año pasado y reconozco en Germán y en toda su familia que son una empresa muy formal y que todos los fraccionamientos que han desarrollado lo han hecho al pie de la letra como tiene que ser, han hecho todos los trámites a tiempo y es un fraccionamiento que cuenta con áreas muy bonitas, felicidades y mi reconocimiento, porque así como se comentaba hay muchos otros fraccionamientos que tardan mucho tiempo en lograr lo que aquí se tiene que hacer, mi reconocimiento a la Mtra. Tey por su liderazgo porque al día de hoy ya llevamos cincuenta y ocho colonias municipalizadas de más de setenta que estaban sin municipalizar desde que nosotros entramos a la administración, estoy segura que antes que termine esta administración, vamos a lograr el cien por ciento de las colonias municipalizadas,

The second second

para que cada una de las colonias y ustedes como ciudadanos cuenten con sus servicios públicos como tiene que ser, enhorabuena por esta municipalización".

La regidora Valeria Tintos Ruiz agradece que deciden vivir en Villa de Álvarez, es un municipio muy bonito y tienen una colonia muy bonita, felicitar a la Arq. Martha y su equipo porque respaldan los proyectos de la Mtra. Tey para poder lograr estas municipalizaciones, felicidades Mtra. por este trabajo tan arduo, sumando voluntades que hacen que se tenga una colonia tan bonita, muchas gracias al desarrollador y a todos ustedes.

Manifiesta el regidor Adrián López López que a veces suele sonar mal reconocer cosas que son por ley la obligación que se tienen que hacer como gobierno, pero cobra sentido si nos ponemos en contexto y que la ciudadanía debe saber, que este tipo de gobiernos, pasan colonias quince veinte, treinta años y que el desarrollador se va y que el problema se lo queda la gente, les cobraban el predial pero cuando iban a pedir algo les decían que no porque no estaba municipalizada la colonia y es importante reconocer el trabajo de una empresa colimense que son responsables y están cumpliendo con todo con rapidez, son un ejemplo de negocio de la iniciativa privada, este acto de gobierno no solo significa algo diferente, esta es una forma de gobernar que nos compromete porque hacemos parte a los ciudadanos de las acciones de gobierno y esto abre un mensaje de transparencia porque no hay nada que esconder, un reconocimiento Mtra. Tey.

No habiendo más comentarios, los integrantes del H. Cabildo Municipal, APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes la "Municipalización de la Etapa 5A del Fraccionamiento Colinas de la Cruz".

Enseguida interviene, la C. Julissa Yunuen Alcaraz Luna representante de las y los vecinos, quien manifiesta a nombre de los vecinos su agradecimiento por este paso que han dado como comunidad, al final este fraccionamiento es parte como una comunidad de Villa de Álvarez y se va a contar con todos los servicios de alumbrado público, seguridad por lo que agradece este gran logro, ya que al no estar una colonia municipalizada quita certeza al comprador de un patrimonio, agradecer al consorcio



SESION EXTRAORDINARIA NO. 105 ACTA NO. 232 LIBRO III FOJAS 3344

ALCE por tener todo en regla y por construir un patrimonio y darnos la certeza junto con el municipio. Les agradecemos en nombre de todos los vecinos.

A continuación se le cede el uso de la voz al Arq. Germán Ítalo Alcalá, desarrollador del Fraccionamiento y representante de la CANADEVI, quien comenta que la empresa que desarrolló este fraccionamiento es una empresa familiar que tiene treinta años desarrollando viviendas en Villa de Álvarez, no hacemos viviendas, hacemos ciudades, en estos treinta años de trayectoria no se habían logrado hacer las cosas tan bien como se hacen hoy, nosotros hacemos las cosas rápido y bien, por lo que quiero reconocer a la Mtra. Tey, a Desarrollo Urbano y a todos los presentes, quienes son personas amables y con muchas ganas de trabajar, gracias a esto Villa de Álvarez es el municipio número uno en construcción de vivienda, rebasando a Manzanillo y a Colima, probablemente seamos el municipio con mayor cantidad de habitantes y todo esto es posible gracias a la Presidenta, a las empresas y a todos ustedes por confiar en nosotros, si seguimos así, Villa de Álvarez será una ciudad de primera.

Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal, quien agradece a todos por estar aquí y agradece al equipo del Ayuntamiento que son quienes nos ayudan a consolidar estos temas tan importantes como lo es la municipalización, el equipo que tiene la Arq. Martha son muy talentosos y trabajadores con una visión muy clara, que es precisamente el ver como sí podemos avanzar en los diferentes temas, decirles que hay otro extraordinario equipo que contribuye para que se pueda validar esta municipalización, y es el de Servicios Públicos que hace una parte muy importante, porque sin su firma no puede avanzar ese tema tan prioritario, por supuesto al Directos de Tránsito y vialidad, es una gran equipo que coincide pero sobre todo que se compromete con la población, gracias a la generosidad de las y los regidores, que independientemente de nuestro origen, todos le entran al tema y quien hace equipo y son mi fortaleza, agradecer a la Comisión de Asentamientos humanos porque se hace una revisión minuciosa para que una vez que ya se construyó por medio de los funcionarios el tema de la municipalización, se revisa para ver si falta alguna situación para que se pueda cumplir a cabalidad, gracias por toda la entrega y dedicación que tienen para terminar este proceso porque al final es tiempo y dedicación, entonces muchas gracias, gracias a Germán decirles que tengo treinta años viviendo en las casas que construyeron sus papás, cuiden los fraccionamientos,

cuiden los desarrollos, comentarles que ya son 58 acciones de municipalización, cuando llegamos había 150 colonias que no estaban municipalizadas, decirles que nos permiten de alguna manera el Reglamento hacer municipalizaciones por etapas que se pueden entregar al ayuntamiento, nosotros desde la administración debemos ser facilitadores, para que los desarrolladores terminen cada una de las etapas, las puedan entregar y sigan desarrollando en otros espacios porque queremos que nuestro municipio siga siendo el primer lugar en desarrollo de vivienda, porque vienen más personas a vivir con nosotros y por supuesto que tenemos beneficios como administración, son más compromisos pero también beneficios, cuando referí estos temas de municipalización con otros municipios me preguntaron el por qué quería recibir las colonias, porque tendría más compromisos, pero para empezar yo no quiero tener en el municipio habitantes de primera y segunda, todos son de primera porque aunque no estén municipalizados sus servicios ellos están pagando el predial y es para que se los regresemos en servicios públicos, entonces había esa doble moral porque les cobraban el predial pero cuando necesitaban de un servicio les decían que no podían intervenir porque la colonia no estaba municipalizada, es por eso que escuchando a la población es que empezamos esta actividad que ha sido muy exitosa, pero sobre todo porque las y los regidores estuvimos de acuerdo que pudieran ser las sesiones aquí en las colonias, el que estemos aquí y puedan escuchar cómo se tomas las decisiones, que puedan ver la voluntad que se tiene para regularizar las colonias de este municipio y para nosotros es muy importante esta dinámica, todavía nos faltan muchas colonias pero vamos por el camino correcto porque llevamos un avance significativo que lo hacemos con mucho amor para todos ustedes.

Acto seguido se procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del Acta de Protocolo de Municipalización de la Etapa 5A del Fraccionamiento Colinas de la Cruz.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud de autorización para declarar Recinto Oficial, la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez para realizar Sesión Solemne, el día viernes 28 de junio a las 18:00 horas, con motivo del XXXIII Aniversario de la Elevación de Villa de Álvarez a la Categoría de Ciudad.



SESION EXTRAORDINARIA NO. 105 ACTA NO. 232 LIBRO FOJAS 3345

Para el desahogo de este punto del orden del día, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, para solicitar autorización para declarar Recinto Oficial, la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez para realizar Sesión Solemne, el día viernes 28 de junio a las 18:00 horas, con motivo del XXXIII Aniversario de la Elevación de Villa de Álvarez a la Categoría de Ciudad. Por lo que al no haber consideraciones respecto a esta solicitud, los integrantes del H. Cabildo la APROBARON POR UNANIMIDAD de los presentes.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 19:22 diecinueve horas con veintidós minutos del día 25 de Junio del año 2024, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. VALERIA TINTOS RUIZ

C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

C. ROBERTO ROLON CASTILLO